

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 590

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta al Gobernador del Estado para que instruya a la Secretaría General de Gobierno a que, en cumplimiento de su mandato legal, facilite la conciliación, acuerdos y resolución del conflicto que afecta a la región Chatina, proveyendo de manera urgente lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las y los habitantes de la región.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al Gobernador Constitucional de Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.590

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 05 de febrero de 2020.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ PRESIDENTE.

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL SECRETARIA.

> DIP. INÉS LEAL PELÁEZ SECRETARIA.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ SECRETARIO.